



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
FACULTAD DE INGENIERÍA
LABORATORIO DE GEOMÁTICA



R E G L A M E N T O I N T E R N O

- I. El **Laboratorio de Geomática** es propio de los **estudiantes del Programa Educativo Ingeniero Topógrafo y Geomático**, cualquier estudiante de otro Programa Educativo de la Unidad Académica de Ingeniería, deberá solicitar permiso, previamente su registro y poder hacer uso del equipo.
- II. El equipo de cómputo solo **se podrá usar con credencial** vigente de la Unidad Académica de Ingeniería.
- III. **Se prohíbe** estrictamente **escuchar música** en los equipos de cómputo.
- IV. Estrictamente prohibido **introducir alimentos y bebidas** al Laboratorio de Geomática.
- V. Se **prohíbe instalar otro software** diferente al utilizado en el Laboratorio de Geomática. Para instalar nuevas versiones de software propio del área, se deberá solicitar al jefe del Laboratorio de Geomática su autorización.
- VI. Al terminar de usar el equipo de cómputo se deberá asegurar de que el **equipo esté apagado**.
- VII. No se permite cambiar el password **ni crear nuevos usuarios** en el equipo.
- VIII. Para la impresión de sus trabajos, solicitar tiempo de impresión y realizar la aportación económica establecida para la adquisición de consumibles (papel y tinta de impresión).
- IX. Los equipos de cómputo solo se podrán utilizar para la **realización de prácticas y tareas** de las unidades de aprendizaje correspondientes al Programa Educativo de Ingeniero Topógrafo y Geomático.
- X. Para un mejor orden, las tareas realizadas en los equipos de cómputo, deberán ser **respaldados en sus dispositivos personales**.
- XI. **Los profesores** que requieran el uso del Laboratorio de Geomática, deberán solicitar el espacio con anticipación, mínimo tres días hábiles a la fecha de uso, con el jefe del Laboratorio.
- XII. Es **responsabilidad del Estudiante** respaldar sus trabajos, ya que el Jefe del Laboratorio podrá formatear el equipo sin previo aviso.
- XIII. No se permite el acceso a páginas XXX en Internet.
- XIV. **No se permite instalar juegos** en los equipos de cómputo **ni jugar en ellos**.
- XV. Todo **daño físico** ocasionado al equipo de cómputo y mobiliario, la reparación o pago será por cuenta del usuario responsable.
- XVI. Se negará acceso al usuario; que se presente en condiciones no favorables (alcoholizado o drogado).
- XVII. **Es responsabilidad de todos** los usuarios conservar el buen orden y limpieza en el Laboratorio de Geomática.
- XVIII. Toda falta al presente reglamento, se sancionará conforme al reglamento escolar vigente interno de la Unidad y el de la Universidad.

A T E N T A M E N T E

MC. Martín Zúñiga Gutierrez

MC. Edgardo Solís Carmona

Jefe del Laboratorio de Geomática

Director

Agosto 2016.